

**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**  
**ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficios 114.CJEF.CACCC.2023.06919 y 114.CJEF.CACCC.2023.07224 y anexos de la delegada del Poder Ejecutivo Federal.	<b>004936</b> <b>y</b> <b>005111</b>
Oficios CJ/DC/OC/0747/2023 y CJ/DC/OC/0772/2023 y anexos de Yussif Dionel Heredia Fritz, en su carácter de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Yucatán.	<b>004992</b> <b>y</b> <b>005183</b>
Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de treinta de marzo del presente año.	<b>Sin registro</b>
Oficio LXIII-CEY-324/2023 y anexos de Erik José Rihani González, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán.	<b>005512</b>
Oficio 100.CJEF.2023.27265 de la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	<b>019401</b>

Documentales que fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, con excepción de las marcadas con el registro 005112, las cuales fueron depositadas en la oficina de correos de la localidad y recibidas en la indicada Oficina de Correspondencia. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta de la **delegada del Poder Ejecutivo Federal y del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Yucatán**, cuya personalidad está reconocida en autos, por medio de los cuales señalan a las personas que presenciarán la audiencia programada en el presente asunto.

Al respecto, se les indica que deberán estarse a lo asentado en el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada el treinta de marzo de este año, en la cual se precisó la participación de la delegada del Poder Ejecutivo Federal, así como de la delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, quedando debidamente representadas las partes comparecientes.

Por otra parte, agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios de la **delegada del Poder Ejecutivo Federal y del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Yucatán**, personalidad que tienen reconocida en autos, a quienes se les tiene **formulando alegatos**. Esto, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, y 34 de la Ley

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 193/2022

Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En otro orden de ideas, agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de quien se ostenta como **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Yucatán**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, al remitir copia certificada de las documentales que le fueron requeridas y que efectivamente acompaña a su oficio, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado en dicho auto. Esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

En esa misma línea, el referido Poder señala el nombre de la persona que presenciaría la audiencia celebrada el día treinta de marzo del año en curso, no obstante, se le indica que no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que la audiencia ya fue celebrada. Lo anterior, en términos de lo previsto en el artículo 34 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Por otro lado, en cuanto hace a la solicitud realizada por el representante del Legislativo local para acceder al expediente electrónico, **se autoriza a la persona que señala para consultar la versión electrónica del presente expediente**, esto, en virtud de la constancia de verificación de firma electrónica revisada en la fecha en que se actúa, de la que se observa que la firma electrónica es vigente, de conformidad con el artículo 12, del Acuerdo General 8/2020, documental que se ordena agregar físicamente al expediente.

En este sentido, **se apercibe** al solicitante que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la consulta al expediente electrónico autorizado, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que dicho deber se incorporará a la esfera jurídica del petitionario, así como de la persona que tenga acceso a la información contenida en este expediente y sus constancias, aun cuando hubieran sido aportadas sin indicar su naturaleza confidencial o reservada.

<sup>1</sup> De conformidad con la constancia exhibida para tal efecto y en términos de los artículos 33, primer párrafo, de la **Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán**, que establecen:

**Artículo 33.-** El Presidente de la Mesa Directiva, lo es del Congreso, ostenta la representación del Poder Legislativo y expresa su unidad; garantizará el fuero constitucional de los diputados y velará por la inviolabilidad del recinto legislativo. [...].

Asimismo, intégrese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de la **Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, y con fundamento en el artículo 11, párrafos segundo y tercero, de la citada Ley Reglamentaria, designa delegados y revoca a las personas que menciona.

Finalmente, agréguese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de treinta de marzo del presente año, en la que se hace constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, consecuentemente, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente**. Esto, de conformidad con el artículo 36 de la Ley Reglamentaria invocada.

**Notifíquese** por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000ea	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2023T16:03:11Z / 29/11/2023T10:03:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0a e6 37 d9 01 63 50 f2 e3 fa ed 50 9f b3 e6 ff 00 54 22 6d 1e ad a8 2f ee 1f 5e 8e dc 58 cd dc 78 d2 41 58 e4 a1 5a 76 63 e1 8a 4d e4 b8 64 51 0a 1b 24 15 83 40 70 42 09 50 91 d5 2b 3a 3a 6d 10 06 47 90 2a 54 65 de 23 e2 3a bd b7 31 1f 2d fb 01 8a d0 a8 fa d8 50 51 9c 9b 9e 41 d1 93 af 56 8a a7 6b fa 55 cd f1 9c 1f db 07 8e 05 12 0c c1 40 ef 26 39 45 72 af 25 b9 d2 dc a8 80 98 a1 8b 78 2c cf 99 2e 39 92 3e 07 57 cc 82 71 33 e6 56 e2 3e b5 85 31 e3 c1 72 ad 9e 0e fe b9 7b f8 e1 3b 61 70 3d 12 3d d6 f0 30 d6 69 88 91 31 e4 3a d3 e8 44 57 16 db 9a f5 36 b9 c6 84 bc 18 54 5a d4 c9 fb 10 a8 62 2c e8 02 40 a7 75 9d a4 e1 f1 b5 83 e3 d6 f4 6f 0e 1f 45 25 3b 38 45 cf d8 6a ce a0 31 02 2f ee 53 49 f0 78 2f 48 6d 3f f4 06 c2 da 11 88 2a 72 73 eb b0 09 35 06 57 eb f3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2023T16:03:11Z / 29/11/2023T10:03:11-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000ea			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2023T16:03:11Z / 29/11/2023T10:03:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6480215			
	Datos estampillados	1CE2DA3608DF5DA193D7D6CCCBFD4E5429269923FEA31D8BFC3F48798280C08A			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/11/2023T02:55:31Z / 27/11/2023T20:55:31-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	92 f5 cf 44 95 3b 19 75 88 b6 5e e4 6c 37 5b 0c d4 6b 30 f5 42 65 35 8a 5b 2d f1 a1 ad 83 3d 3e 08 e8 2b f6 48 23 7d 74 29 c3 d9 d9 79 94 5b 08 2c 6d 42 5e 42 d8 97 e1 87 f3 3e d1 d2 a3 90 7f ac 05 5b b2 e3 41 c4 67 0f 60 52 58 60 75 da 15 80 7b db 8b 6f 22 c6 30 54 30 5d d6 f8 b3 7d 2a 51 6e ed 6b d8 a4 94 36 77 b0 1b ed 56 01 8f 81 f7 3c 2b 57 6a c2 a5 a2 34 bd 42 11 31 0a 0e 64 f8 59 84 12 27 ba b5 c0 7b e0 c6 88 d3 24 b9 59 11 54 8e 63 9a 0d c7 3c 1a 92 2d 28 27 69 fe bd 0c bf 99 8c 08 1e c6 e3 99 dc 91 55 37 c3 bd ec 1e ea 8d f6 e9 8b 22 3a b8 21 71 cf 93 f3 c4 3b d9 4c cf b7 8e 51 e6 35 11 d2 0b 12 af c2 9d 69 dd b5 22 5e 6a 91 81 76 c7 48 97 ae a8 63 c8 71 f5 86 d6 6e a4 a6 c8 2f 0c a5 57 8e b6 16 1e f0 09 48 08 7f 8d 36 ed 37 4e b7 9c 9e cd 85 24 5c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/11/2023T02:55:31Z / 27/11/2023T20:55:31-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/11/2023T02:55:31Z / 27/11/2023T20:55:31-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6472139			
	Datos estampillados	85AD63229F28F2594DD0569B783B45980EAD06204CF704B6B81E9DFCCCF905F9			